



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0391121		
		Código DIR3: LA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL		
	Usuario Origen	imarquezpernia		
	Tema	SAC185 SELECCION. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	2022/032422000713
Asunto	DECRETO RECTIFICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PSICOLOGO/A IGUALDAD (BOLSA AUTOBAREMO)			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2022/03612**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Visto Decreto de Alcaldía N.º 202203542 de fecha 22 de junio de 2022, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, junto con la causa de no admisión, para la constitución de bolsa de trabajo de Psicólogo/a de Igualdad.

Se advierte error en la causa de exclusión de las candidatas Dña. Manuela Cortegana Fontanilla y Dña. Estefanía Gómez Rodríguez, ya que el motivo de exclusión no es el que aparece en la lista, procediendo su rectificación, de forma que: Donde dice:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***5482**	Cortegana Fontanilla Manuela	03
***1372**	Gómez Rodríguez Estefanía	03

Debe decir:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***5482**	Cortegana Fontanilla Manuela	01
***1372**	Gómez Rodríguez Estefanía	02

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/06/2022

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024D7FE00K0Z9Q1H3J4Y7 en <https://sede.utrera.org>

EXPEDIENTE :: 2022032422000713
Fecha: 06/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024D7FE00K0Z9Q1H3J4Y7



1.- No acredita la experiencia laboral conforme a las bases de la convocatoria.

2.- No acredita la formación en materia de igualdad conforme a las bases de la convocatoria.

3.- Solicitud fuera de Plazo.

4.- No acredita la titulación conforme a las bases de la convocatoria.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

PRIMERO: Rectificar la causa de exclusión de las candidatas Dña. Manuela Cortegana Fontanilla y Dña. Estefanía Gómez Rodríguez, de forma que:

Donde dice:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***5482**	Cortegana Fontanilla Manuela	03
***1372**	Gómez Rodríguez Estefanía	03

Debe decir:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***5482**	Cortegana Fontanilla Manuela	01
***1372**	Gómez Rodríguez Estefanía	02

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- No acredita la experiencia laboral conforme a las bases de la convocatoria.

2.- No acredita la formación en materia de igualdad conforme a las bases de la convocatoria.

3.- Solicitud fuera de Plazo.

4.- No acredita la titulación conforme a las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón Municipal de Anuncios de este Ayuntamiento (Pza. de Gibaxa, nº 1) y web municipal, estableciendo un plazo de 3 días naturales para que las interesadas puedan presentar las reclamaciones o subsanaciones de errores que estimen pertinentes.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024D7FE00K0Z9Q1H3J4Y7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/06/2022

EXPEDIENTE ::
2022032422000713
Fecha: 06/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará tanto en el Tablón Municipal de Anuncios como en la página web municipal .

En caso de no presentarse reclamaciones, las listas provisionales serán elevadas a definitivas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60024D7FE00K0Z9Q1H3J4Y7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/06/2022

EXPEDIENTE ::
2022032422000713

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60024D7FE00K0Z9Q1H3J4Y7

